

editorial

Productos sanitarios

Rev. O.F.I.L. 2014, 24;3:137-138

MARCO GARBAYO JL
Delegado OFIL España
Vice-Presidente OFIL internacional

El producto farmacéutico, sustrato sobre el que se sustenta la atención farmacéutica, se constituye según la legislación española como una mezcla "quimérica" de medicamentos y productos sanitarios. Medicamentos y productos sanitarios, como especies animales distintas que conviven en el mismo hábitat, comparten el conocimiento y costumbres de los mismos profesionales sanitarios que los usan y cuyo destino y utilidad se dirige al mismo destino final, la necesidad de sanación del paciente.

El producto farmacéutico debe de estar sintiendo en estos momentos como, poco a poco, se acerca hasta la atalaya de nobleza del medicamento la parte "pobre" de su estatus bicéfalo.

El producto sanitario ha alcanzado ya hace tiempo una categoría de *prima donna* en procedimientos exploratorios e intervencionistas, que les dotan de entidad propia como instrumentos de cura y reparación de primera magnitud.

Pocas dudas había de que aquellos productos sanitarios estrechamente vinculados con los procesos de administración de medicamentos debían de ser objeto del interés farmacéutico. La seguridad vinculada a los medicamentos no podría estar completa sin el necesario control de todos los dispositivos que se vinculan al buen uso de los mismos, más aún cuando la complejidad de estos productos puede entrañar en si misma un factor de distorsión o de riesgo propio.

Los productos sanitarios frontera ya sugieren que la distinción entre medicamento y producto sanitario es como mínimo artificiosa en muchos casos.

Los productos de alta tecnología, como las exoprótesis, endoprótesis o los dispositivos implantables activos presentan unas características sugerentes de la misma atención profesional que merecen los medicamentos.

Los stent fármaco-activos o los DIUS liberadores de fármacos solo pueden ser concebidos como algo distinto a un medicamento bajo criterios de taxonomía administrativa.

La Administración Sanitaria Española ha establecido que medicamentos y productos sanitarios son parte de un mismo concepto: el producto farmacéutico. Y como tal, objeto de atención farmacéutica a través del llamado canal farmacéutico.

No obstante, esta vía o procedimiento presenta una discontinuidad muy llamativa precisamente dentro del entorno del propio Sistema Nacional de Salud, donde se comprueba que la mayoría de Hospitales de gestión pública mantienen un circuito de gestión de los productos sanitarios de tipo administrativo, alejado por tanto del propio establecido para el resto de los productos farmacéuticos, los medicamentos.

El sistema de farmacovigilancia, a través de la red de alertas farmacéuticas contempla como se establecen procedimientos discriminatorios entre los productos sanitarios y los medicamentos, llevando a situaciones extrañas, que como mínimo podrían ser tachadas de ineficientes.

El circuito del medicamento en el ámbito hospitalario, bajo el prisma farmacéutico, se compone de una serie de etapas en las que se generan preguntas técnicas a las que se debe dar respuesta con profesionalidad y eficiencia: ¿Qué? ¿cuánto? ¿cuando? ¿para qué? ¿para quién? ¿dónde? ¿cómo?

El farmacéutico, aportando valor con su participación en los procesos que le son propios, ha de contribuir a que las respuestas a estas preguntas no sean otras que: el medicamento correcto, en la cantidad correcta, en el momento oportuno, para el fin correcto, para el paciente y situación clínica correcta, en la cantidad correcta y en la forma de administración correcta.

Este valor añadido que se produce con la intervención del farmacéutico en el ciclo del medicamento, no ha de ser ni menor ni menos necesaria en el ciclo del producto sanitario. Más aún cuando los hechos acontecen en el contexto de un Sistema Nacional de Salud, patrimonio y bien común de la sociedad en general.

La dificultad que genera la gran variedad y el dinamismo generado alrededor de ese tipo de productos ha de servir como pulsión motivadora para el farmacéutico comprometido con el uso racional de los productos que vienen vinculados con el ejercicio de su profesión.

La elaboración de guías de productos sanitarios siguiendo el mismo formato que el propio de los medicamentos se hace necesaria tanto desde la perspectiva logística como de la calidad de la prestación asistencial. La prescripción asistida por ordenador, por médicos u enfermeros, debe incorporar estos productos con las mismas consideraciones técnicas que los medicamentos.

La investigación con nuevos productos sanitarios o la realizada de forma descriptiva con los ya disponibles, en un contexto de sociedad moderna, acaba por cerrar el círculo de la excelencia en la gestión de los productos farmacéuticos, vistos ya como un único y común sustrato a través del cual ejerceremos la atención farmacéutica a nuestros pacientes y a la sociedad en general.